COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor,
JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL
C.C. No. 7.320.036 de Chiquinquirá.
Propietario del establecimiento de comercio GRUPO BIOMEDICAL
Dirección: Calle 10 No. 9ª -37 PISO 2 Chiquinquirá, Boyacá
Teléfono: 3134372391/3114973489
Correo electrónico: biomedical73@gmail.com

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se le comunica que la oferta presentada el día doce (12) de marzo de 2025, dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MF–MC–011-2025**, se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL,** por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar el **"SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO, PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER".**

NÚMERO DEL CONTRATO: MF–MC–011-2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: Municipio de **FLORIÁN, SANTANDER,** NIT 890.209.640–2, actuando como representante legal **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.015.843, expedida en Barbosa, Santander, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Florián, Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 – 2027, según el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, en la Notaria Única del Círculo de Jesús María, Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.° y 9.° de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.° de la Ley 136 de 1994; artículo 11-3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y acuerdo Municipal No. 010 de fecha junio 05 de 2020

CONTRATISTA: JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.036 de Chiquinquirá, propietario del establecimiento de comercio GRUPO BIOMEDICAL, dirección: Calle 10 No. 9ª -37 PISO 2 Chiquinquirá, Boyacá, teléfono: 3134372391/3114973489, correo electrónico: biomedical73@gmail.com

OBJETO: "SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO, PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER".

VALOR DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($39.373.560,00)** incluidos todos los impuestos. Este valor está respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00146 de fecha 04 de marzo de 2025, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2025, al numeral 2.3.2.02.02.008.40.03.017, expedido por la Secretaria de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Florián, Santander.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar los siguientes análisis fisicoquímicos y microbiológicos, que delimitan el alcance del mismo.

✓ **Presupuesto:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPRESIÓN	MÉTODO	CANT	V. UNIT	V. PARCIAL
1	**AGUA POTABLE**			11	$ 457.400,00	$ 5.031.400,00
	ANÁLISIS DE CAMPO SIMPLE (A)					
	Cloro Residual (A)	mg CL2/L	colorimétrico DPD			
	Conductividad	µS/cm	SM 2510 B			
	Olor	Cualitativo	organoléptico			
	pH (A)	unidades de Ph	SM 4500-H+B			
	Sustancias Flotantes	Cualitativo	observación			
	Temperatura	°C	SM 2550 B			
	ANÁLISIS EN LABORATORIO					
	Alcalinidad Total		SM 2320 B			
	Cloruros	mg CL-/L	SM 4500-CL B			
	Color Aparente	UPC	SM 2120 C			
	Dureza Total	mg CaCO3/L	SM 2340 C			
	Fosfatos	mg PO43-/L	SM 4500-PBD			
	Hierro Total	mg Fe/L	SM 3500- Fe B			
	Nitratos	mg NO3-/L	SM 4500-NO3 B			
	Nitritos	mg NO2-/L	SM 4500-NO2 B			
	Sulfatos	mg/L SO4 2-	SM 4500-SO45 E			
	Coliformes totales	UFC/100ml	SM 9222 B			
	Escherichia Coli	UFC/100ml	SM 9222 B			
2	+			6	$ 457.400,00	$ 2.744.400,00
	ANÁLISIS DE CAMPO SIMPLE (A)					
	Cloro Residual (A)	mg CL2/L	colorimétrico DPD			
	Conductividad	µS/cm	SM 2510 B			
	Olor	Cualitativo	organoléptico			
	pH (A)	unidades de Ph	SM 4500-H+B			
	Sustancias Flotantes	Cualitativo	observación			
	Temperatura	°C	SM 2550 B			
	ANÁLISIS EN LABORATORIO					
	Alcalinidad Total		SM 2320 B			
	Cloruros	mg CL-/L	SM 4500-CL B			
	Color Aparente	UPC	SM 2120 C			
	Dureza Total	mg CaCO3/L	SM 2340 C			
	Fosfatos	mg PO43-/L	SM 4500-PBD			
	Hierro Total	mg Fe/L	SM 3500- Fe B			
	Nitratos	mg NO3-/L	SM 4500-NO3 B			
	Nitritos	mg NO2-/L	SM 4500-NO2 B			
	Sulfatos	mg/L SO4 2-	SM 4500-SO45 E			
	Coliformes totales	UFC/100ml	SM 9222 B			
	Escherichia Coli	UFC/100ml	SM 9222 B			
3	**AGUA DE LA PISCINA**			6	$ 507.400,00	$ 3.044.400,00
	ANÁLISIS DE CAMPO SIMPLE (A)					
	Cloro residual (A)	mg CL2/L	colorimétrico DPD			
	Conductividad	µS/cm	SM 2510 B			
	Olor	Cualitativo	organoléptico			
	pH (A)	unidades de Ph	SM 4500-H+B			
	Sustancias flotantes	Cualitativo	observación			
	Temperatura	°C	SM 2550 B			
	ANÁLISIS EN LABORATORIO					
	Alcalinidad Total		SM 2320 B			
	Cloruros	mg CL-/L	SM 4500-CL B			
	Color Aparente	UPC	SM 2120 C			
	Dureza Total	mg CaCO3/L	SM 2340 C			

	Fosfatos	mg PO43-/L	SM 4500-PBD			
	Hierro Total	mg Fe/L	SM 3500- Fe B			
	Nitritos	mg NO2-/L	SM 4500-NO2 B			
	Sulfatos	mg/L SO4 2-	SM 4500-SO45 E			
	Coliformes totales	UFC/100ml	SM 9222 B			
	Escherichia Coli	UFC/100ml	SM 9222 B			
	Pseudomona aeruginosa	UFC/100ml	SM 9222 B			
	Heterotrofos	UFC/100ml	Modificado			
4	**Curva de demanda de cloro**			2	$ 494.000,00	$ 988.000,00
5	**Prueba de tratabilidad (test de jarras)**			2	$ 494.000,00	$ 988.000,00
6	**Agua residual**			24	$ 818.500,00	$ 19.644.000,00
	monitoreo compuesto 24 horas tomando alícuotas cada hora, para Componer cada 8 horas					
	Análisis de campo compuesto					
	pH	unidades de Ph	SM 4500-H⁺ B			
	Conductividad	µS/cm	SM 2510 B			
	Temperatura	°C	SM 2550 B			
	solidos sedimentables	mg/L	SM 2540 F			
	Análisis de laboratorio					
	DBO_5 (Demanda Bioquímica De Oxígeno)	mg O /L	SM 5210 B, ASTM D-888-09 Método C			
	DQO (Demanda Química De Oxígeno)	mg O2/L	SM 5220 C			
	SST (Sólidos Suspendidos Totales)	mg SST/L	SM 2540 D			
7	Aluminio	mg Al3+/L	SM 3500 Al B	2	$ 252.000,00	$ 504.000,00
8	Calcio	mg Ca/L	SM 3500-Ca	2	$ 346.000,00	$ 692.000,00
9	Carbono orgánico total	mg COT/L	MODIFICADO	2	$ 256.000,00	$ 512.000,00
10	Fluoruros	mg F-/L	SM 4500 -F D	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
11	Fosfatos	mg $PO_4$2-/L	SM 4500- P D.	2	$ 122.500,00	$ 245.000,00
12	Magnesio	mg Mg/L	SM 3500-Mg	2	$ 138.500,00	$ 277.000,00
13	Manganeso	mg Mn/L	SM. 3120B	2	$ 136.000,00	$ 272.000,00
14	Molibdeno	mg Mo/L	SM 3500-Mo	2	$ 199.500,00	$ 399.000,00
					COSTO DIRECTO	$ 35.641.200,00
					IVA 19%	$ 3.732.360,00
					VALOR TOTAL	$ 39.373.560,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago al finalizar las actividades y previa constancia o acta de recibo a satisfacción de estas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la

radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos y planillas de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales (según corresponda).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones consagradas en los estudios previos e invitación pública, así como las obligaciones a que se compromete en su propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante, de conformidad con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Es por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por **MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ PIRABAN,** Secretaria de Infraestructura Municipal, teléfono 3134562098.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa sus actuaciones.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO: El Municipio de Florián, Santander, recibirá notificaciones en el correo electrónico secretariadeinfraestructura07@gmail.com oficina de la secretaría de infraestructura Municipal, en la calle 4 No 1A-45, palacio municipal de Florián, Santander, dentro del horario de atención al ciudadano de lunes a viernes de 08:00 am a 12.00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm, según decreto No. 028 del 24 de junio de 2024.

GARANTÍA:

a. Póliza de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber. (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE FLORIAN, Santander, identificado con NIT 890.209.640-2

Característica	Condición
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad de los bienes:** es un amparo que cubre los perjuicios que se causen al asegurado por la deficiente calidad de los bienes suministrados</td><td>Plazo de Ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	-Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. -No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. -Para el contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	-Número y año del contrato -Objeto del contrato -Firma del representante legal -En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar..

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

EJECUCIÓN: Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de perfeccionamiento ejecución del mismo previsto en la invitación pública y específicamente con la aprobación de la garantía cuando se requiere, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Atendiendo a lo establecido en los literales c y d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Se suscribe en el municipio de Florián, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
Alcalde Municipal

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MF-MC-011-2025

OBJETO	SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO, PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER. NIT 890.209.640–2
CONTRATISTA	JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL identificado con cédula de ciudadanía No 7.320.036 de CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
SUPERVISOR	MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($39.373.560,00).
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.
PLAZO	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

En Florián, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO,** Alcalde Municipal, **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios **N° MF–MC–011-2025**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO, PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER"** y **MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN,** Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios No. MF–MC–011-2025.

2. Que, el contratista presento póliza de seguro de cumplimiento **No. 39-44-101171813 ANEXO - 0** expedida el día veintitrés (23) de abril de 2025, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6**, tomada por **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía **No 7.320.036 de CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ,** para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MF-MC-011-2025**

3. Que se cuenta con el registro presupuestal No. 25-00442 de fecha 27 de marzo de 2025, que respalda el contrato.

4. Que se designó como supervisora del presente contrato a la secretaria de Infraestructura Municipal, para lo cual se notificó mediante memorando.

5. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día veinticuatro (24) de abril de 2025, como fecha de iniciación del contrato de suministro No. MF–MC–006-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la póliza de seguro de cumplimiento **No. 39-44-101171813 ANEXO - 0** expedida el día veintitrés (23) de abril de 2025, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6**, tomada por **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía **No 7.320.036 de CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ,** según fecha de la presente acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de terminación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MF-MC-011-2025** el día 18 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero.

Se firma por quienes en ella intervinieron.

MARIA CAMILA RODRÍGUEZ PIRABAN
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL
Contratista

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MF-MC-011-2025

Contrato No.	MF-MC-011-2025		**Fecha**	27-03-2025
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios			
Objeto	SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER			
Contratante	Municipio de Florián Santander			
NIT	890.209.640-2			
Contratista	Jaime Hernan Romero Villamil			
NIT o C.C. No.	7.320.036		**Expedida**	Chiquinquirá
Tipo de persona	Natural		**Régimen tributario**	Ordinario
Representante legal	NA			
C.C. No.	NA		**Expedida**	NA
Supervisor	María Camila Rodríguez Piraban			
Cargo o empleo	Secretaria de Infraestructura Municipal			
Contrato interventoría No.	NA		**Fecha**	DD-MM-AAAA
Nombre interventoría	NA			
NIT o C.C. No. Interventoría	NA			
Representante legal interventoría	NA			
Identificación Representante legal interventoría	**Tipo**	NA	**No.**	NA
Valor Inicial	$ 39.373.560,00		**Valor adición**	$ 0.00
CDP - Inicial No.	25-00146		**Fecha**	04-03-2025
RP - Inicial No.	25-00442		**Fecha**	27-03-2025
Valor Adición				$ 0.00
CDP - Adición No.	NA		**Fecha**	DD-MM-AAAA
RP - Adición No	NA		**Fecha**	DD-MM-AAAA
Valor Anticipo inicial	$ 0.00		**Porcentaje anticipo**	0%
Valor anticipo adición	$ 0.00		**Porcentaje anticipo**	0%
Valor total anticipo	$ 0.00		**Porcentaje total anticipo**	0%
Valor final	$ 39.373.560,00		**Porcentaje adición**	0%
Suspensión Nº	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA
Reinicio Nº	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA
Prórroga Nº	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA	Nº **Fecha**	DD-MM-AAAA
Fecha de ejecución	**Inicial**	24-04-2025	**Final**	18-12-2025 o hasta agotar presupuesto
Plazo inicial	Hasta el 18 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero		**Plazo final**	Hasta el 18 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero
Secretaría gestora	Secretaria de Infraestructura			
Forma de pago	Un único pago al finalizar las actividades y previa constancia o acta de recibo a satisfacción de estas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.			
Periodo de pago	**Desde**	24-04-2025	**Hasta**	18-12-2025

Valor a pagar	**TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 39.373.560,00)**

En el Municipio de Florián, Santander, a los 19 DIC 2025 de 2025, se reunieron, **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, en calidad de Alcalde Municipal, **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL,** en calidad de contratista, **MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN,** Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, entre el Municipio de Florián, Santander **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.320.036, expedida en Chiquinquirá se celebró el contrato de prestación de servicios No. MF-MC-011-2025, cuyo objeto es "**SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMIENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER".**

2. Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato de Prestación de Servicios.

3. Que en consecuencia se procede a la liquidación del contrato que se hará de común entre la contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. Que se verificó por parte de la supervisora del municipio para este contrato el cumplimiento del objeto del mismo mediante el informe de contratista y supervisión unico.

5. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, como consta en el acta de terminación y recibo final.

6. Que, con base en el acta de terminación y recibo final, se ha constatado la ejecución total en plazo y valor del contrato de prestación de servicios No. MF-MC-011-2025, por la suma de por **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 39.373.560,00).**

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Balance financiero			
CONCEPTO	**Contratado**	**Ejecutado**	**Porcentaje ejecución**
Valor contrato	$ 39.373.560,00		
Valor anticipo	$ 0,00		
Valor adición	$ 0,00		
Valor ejecutado acumulado		$ 0,00	0,00%
Valor acta de terminación y recibo final		$ 39.373.560,00	100%
Saldo por ejecutar		$ 0,00	0,00%
Saldo a favor del municipio		$ 0,00	0,00%
SUMAS IGUALES	**$ 39.373.560,00**	**$ 39.373.560,00**	**100%**

8. Que así las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MF-MC-011-2025**declarándose las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la supervisora del contrato por parte del Municipio, este declara: que una vez la Secretaría de Hacienda y Presupuesto del Municipio efectué el pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a **Paz y Salvo** por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. MF-MC-011-2025.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL
Contratista
C.C. 7.320.036

MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN
Supervisor
C.C. 1.049.651.376

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO
C.C. 91.015.843
Alcalde Municipal

Proyectó: María Camila Rodríguez Piraban- Secretaria de Infraestructura Municipal
Revisó: María Camila Rodríguez Piraban- Secretaria de Infraestructura Municipal